

Madrid, 13 de diciembre de 2024

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 10 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 30 de abril de 2024
Anuncio 2024A11, de 30 de abril

Subsanación de acreditación documental de méritos

Según la base 6.2.1, “*Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del tribunal, los requisitos y los méritos, deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un plazo de diez días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), en el que los aspirantes deberán aportar la documentación necesaria mediante el envío de un correo electrónico a per.documentos.procesos@bde.es. Transcurrido dicho plazo, el tribunal no admitirá documento alguno acreditativo de requisitos o méritos.*”

El tribunal, en su sesión de 13 de diciembre de 2024, ha aprobado conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para el envío de documentación digital acreditativa de méritos pendientes.

Las personas aspirantes deberán remitir esta documentación, siguiendo las exigencias documentales previstas en las bases 2.1, 2.2 y 3.1, al correo electrónico per.documentos.procesos@bde.es, indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2024A11 / N° de resguardo”. **El plazo para el envío finaliza el día 30 de diciembre de 2024.**

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que no haya sido adjuntada previamente en el formulario de solicitud.

El tribunal sólo valorará los méritos que se hayan hecho constar en el formulario de solicitud, que sean anteriores a la fecha fin de admisión de solicitudes, 28 de mayo de 2024, y que hayan sido suficientemente acreditados.

Durante la fase de valoración de méritos se requerirá a las personas aspirantes que presenten **los originales** de los documentos aportados.

La siguiente tabla muestra el detalle de las **titulaciones y experiencias** insuficientemente acreditadas.

Esta relación consta de **6 aspirantes**.

| Nro. Resguardo | Campo del formulario y año fin | Detalle |
|-------------------|--------------------------------|---|
| 24A11-WF8AZ | GRADUADO (2021) | No aporta documentación |
| 24A11-C3VPU | EXPERTO (2013) | No consta detalle de créditos europeos (ECTS) |
| | EXPERTO (2002) | Título ilegible y no consta detalle de créditos europeos (ECTS) o carga horaria |
| | MÁSTER (2007) | No consta detalle de créditos europeos (ECTS) o carga horaria |
| 24A11-XPKXG | EXPERTO (2024) | No acreditado conforme a la base 2.2.1 |
| | CURSO (2017) | No aporta documentación |
| 24A11-LJZJJ | CURSO (2018) | No aporta documentación |
| 24A11-A4BLC | CURSO (2021) | No aporta documentación |
| 24A11-C3VPU | EXPERIENCIA (2021) | Experiencia por cuenta propia no acreditada según base 2.2.b) |